



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI PAUCARTAMBO - CUSCO

Balcón del Antisuyo y Cuna del Comercio



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077-2024-A-MDH/P/C

Huancarani, 01 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI,
PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

VISTO:

El Informe N° 0004-2024-OGAJ-MDH/P-C, del Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, - Asesor Jurídico, de fecha 26 de febrero del 2024, mediante el cual informa que resulta muy urgente que el Titular de la entidad designe, al funcionario responsable y los operadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, la Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú SA, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas";

Que, de conformidad a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado: **El titular de entidad** puede crear accesos para: el funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y para operadores de una entidad pública, **el funcionario responsable** representado por el Gerente Municipal es el encargado del registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático, los operadores colaboran en el registro de información de los entregables del Sistema de Control Interno en el aplicativo informático que se encuentre bajo el alcance de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG;

Que, la Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, que modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Que, mediante Ley N° 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, se emitió la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 095-2022-CG, la cual aprobó la Directiva N° 006-2019-G/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y modificado con la Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, cuya finalidad



Teléfono: 984 656433
Dirección: Plaza de Armas
Correo: mesadepartes@munihuancarani.gob.pe

Mapachuk Huancarani Hanke asun



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI PAUCARTAMBO - CUSCO

Balcan del Antisuyo y Cuna del Comercio



es lograr que la entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente así como el uso adecuado de los recursos públicos;

Que, mediante Informe N° 0004-2024-OGAJ-MDH/P-C, del Abg. Eloy Imata Huahuaccapa, - Asesor Jurídico, de fecha 26 de febrero del 2024, mediante el cual informa que resulta muy urgente que el Titular de la entidad designe, al funcionario responsable y los operadores para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la implementación del Sistema de Control Interno - SCI en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica lo cual debes estar integrado por GERENTE MUNICIPAL como funcionario responsable, y los Operadores.

Que, mediante Proveedor N° 693, de fecha 26 de febrero del 2024, el Gerente Municipal remite expediente para designación de Funcionario Responsable y los Operadores;

Estando en virtud a las atribuciones que le confiere el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al FUNCIONARIO RESPONSABLE y a los OPERADORES para apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SCI en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica, lo cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES APELLIDOS	Y	CARGO FUNCIONAL	ROL EN EL SCI
1	Ing. Edwin Cardeña Curo		Gerente Municipal	Funcionario Responsable
2	Abg. Américo Laura Aguilar		Especialista Legal	Operador I
3	CPC. Leoncio Limachi Condori		Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	Operador II
4	Tec. Walter Cruz Taco		Jefe de la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática	Operador III

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Oficina de Gobierno Electrónico e Informática, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
AL
GM
AJ
OGPPI
OGEI
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARANI
PAUCARTAMBO - CUSCO
Mariano Gilberto Suma Huaracca
DNI: 40137619
ALCALDE



Teléfono: 984 656433
Dirección: Plaza de Armas
Correo: mesadepartes@munihuancarani.gob.pe

Alapanchik Huancarani Lank' asun